



INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2024-00056-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de cuatro (04) archivos útiles incluyendo la hoja de reparto. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

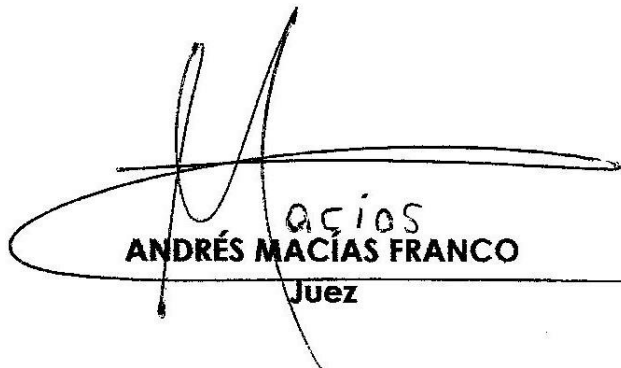
Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS, el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **GUILLERMO RODRÍGUEZ CUERVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.365.768 y T.P. No. 49.247 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante **MARIA CLAUDIA MELLIZO RODRÍGUEZ**, conforme con el poder visto a folios 10 a 14 del archivo 01.
2. **INADMITIR** la demanda **ORDINARIA** presentada por **MARIA CLAUDIA MELLIZO RODRÍGUEZ**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Acredítese el envío de la demanda a la demandada, en cumplimiento del art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

3. Se le hace saber a las partes y a los apoderados que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la **plataforma SIUGJ** <https://siugj.ramajudicial.gov.co/>, en la cual deben estar previamente registrados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

Firmado Por:
Andres Macias Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9779cbc35618e654954b3b06dc596cfd959973fdea8036ceb994cc7d4ab7c1**

Documento generado en 05/04/2024 09:13:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>